

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

# DECRETO NÚMERO 116 2021 ( 10 DE JUNIO )

# POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL

#### EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Resolución No. 1237 de 2021 y Resolución No. 1346 de 2021

#### **CONSIDERANDO:**

:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atenidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante Resolución No 1537 de 2021, se le concedió el disfrute de vacaciones a la señora BERNAL MEJIA CAROLINA, identificada con la cedula de ciudadanía número 53.016.601, desde el día quince (15) de junio de 2021 al seis (6) de julio de 2021.

116

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal del empleo INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1 ra CATEGORIA, código 233, Grado 05 de la INSPECCIÓN V DE POLICIA - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicha funcionaria, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y la Secretaria de Gobierno.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario del empleo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1 ra CATEGORIA, código 233, Grado 05.

Que el término del presente nombramiento será del día quince (15) de junio de 2021 al seis (6) de julio de 2021, término que dura el disfrute de vacaciones de quien es titular el empleo en mención.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, a CAMILA ANDREA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.662.554, para desempeñar las funciones de INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, en la INSPECCIÓN V DE POLICIA - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS- SECRETARIA DE GOBIERNO del día quince (15) de junio de 2021 al seis (6) de julio de 2021, término que dura las vacaciones de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, código 233, Grado 05, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

116

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los (10) días del mes de junio del año 2021.

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaria General Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaria General Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaria General